



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 937/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Eugenia CEBALLOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Sistemas de Información III, con anterioridad a su correlativa inmediata Computación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 937/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 937/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por aprobado el examen final de la asignatura Sistemas de Información III, de 4to. Año, aprobada el 1° de marzo de 1993, eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación II de 3er. Año, aprobada el 28 de setiembre de 1993, a la alumna María Eugenia CEBALLOS, legajo nro. 4-20181-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 74/97



Lic. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO